FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2022

DENOMINACIÓN: CURSO BÁSICO EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL: Asesorar e informar acerca de medidas de acciones positivas a desarrollar, con objeto de, entre otras cuestiones, corregir situaciones de desventaja o exclusión de las mujeres u otros colectivos. Analizar, investigar y diagnosticar la realidad del contexto a examen. Diseñar, dirigir, coordinar, dinamizar y evaluar todo tipo de programas y proyectos para promover la igualdad de oportunidades e impulsar campañas y acciones de sensibilización, como, por ejemplo, actividades de formación, animación y sensibilización. Implantar la transversalidad. Elaborar protocolos de actuación ante la violencia de género, el acoso y el uso sexista del lenguaje.

CONTENIDOS: Los contenidos del curso son los descritos en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

DURACIÓN: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **40 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del día **18 de mayo de 2022** y finalizando **el 01 de julio de 2022.**

DESTINATARIOS/AS: Dirigido al personal que no formando parte del Departamento de Igualdad en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, están vinculados al desarrollo o implantación de políticas públicas en materia de igualdad y a los/as responsables de las Unidades de Igualdad de los Servicios Periféricos que quieran desarrollar los conocimientos necesarios para la implantación de la igualdad de género en la Administración Penitenciaria y que no hayan sido previamente seleccionados/as para el curso de **AGENTE DE IGUALDAD con una carga lectiva de 80 horas.**

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CORREO ELECTRÓNICO
cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de **plazas** convocadas es de **200** y se repartirán de la siguiente manera:

1. *3 plazas para el personal destinado en Centros Tipo*, siendo los siguientes:
   - A LAMA
   - ALBOLOTE
   - ALGECIRAS
   - ALICANTE II
   - CASTELLON II
   - CORDOBA
   - DUEÑAS-LA MORALEJA
   - HUELVA
   - LAS PALMAS II
   - LEON
   - MADRID V
   - MADRID VI
   - MADRID VII
   - MALAGA II
   - MALLORCA
   - MURCIA II
   - PAMPLONA
   - PUERTO III
   - SEGOVIA
   - SEVILLA II
   - TEIXEIRO
   - TOPAS
   - ZARAGOZA

2. *2 plazas para el personal destinado en el resto de centros penitenciarios de régimen ordinario, contando Valencia con dos ediciones (4 plazas en total)*

3. *1 plaza para el personal destinado en cada uno de los CIS Independientes:*
   - CIS A CORUÑA
   - CIS ALCALÁ DE HENARES
   - CIS ALGECIRAS
   - CIS GRANADA
   - CIS HUELVA
   - CIS MALAGA
   - CIS MALLORCA
   - CIS MURCIA
   - CIS NAVALCARNERO
   - CIS SEVILLA
   - CIS TENERIFE
   - CIS VALENCIA
   - CIS VICTORIA KENT-MADRID

4. *26 plazas para el personal destinado en Servicios Centrales*, de las cuales:

Acceso+UGT

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

- 4 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 6 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 3 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 3 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 3 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por la Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos, y/o por los/as responsables del Departamento de Igualdad en Servicios Centrales.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:

   a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
   b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.

2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Los requisitos mínimos técnicos necesarios para realizar estas formaciones son:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Navegador actualizado

Además, para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma es recomendable disponer de:

- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará, en modalidad *online*, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se deberá iniciar el curso en el plazo de siete días. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:
Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales.
El plazo de presentación de instancias finalizará el día 04 de mayo de 2022.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as Subdirectores/as Generales de las unidades, **remitirán el día 05 de mayo de 2022** la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y unidad o centro de destino, con el asunto "Solicitudes curso Básico ***Materia de Igualdad (40 horas)***" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 22 de abril de 2022
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO I

El Agente de Igualdad
Introducción
Funciones
Competencias

La Igualdad
Orígenes de la Igualdad
Conceptos básicos de sexo y género
Teoría sexo-género
Socialización diferencial de género
Los estereotipos y roles de género
La identidad
La utilidad de la perspectiva de género

La Igualdad de Oportunidades en el Mercado Laboral
La división sexual
Segregación horizontal y vertical
Segmentación del empleo
Brecha de género
Brecha salarial
Trasvase de desigualdad entre mujeres
La mujer inmigrante. La triple discriminación
La igualdad de oportunidades

Violencia de género
Introducción
Origen
Definición
Formas de violencia contra las mujeres
La lucha contra la violencia de género

El Acoso por Razón de Sexo
Acercamiento histórico
Definición de conceptos
Manifestación del Acoso
Tipología
Personas involucradas en el acoso
Factores causantes del acoso
La responsabilidad empresarial
Detección y procedimientos
Medidas preventivas

El Lenguaje No Sexista
Introducción

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Comunicación humana y cultura
Lenguaje inclusivo
La mujer en la publicidad y en los medios de comunicación
Alternativas a la comunicación sexista
Lenguaje inclusivo en otros ámbitos

Marco jurídico actual
Contexto normativo
Ámbito internacional
Ámbito comunitario
Ámbito nacional

La Estrategia del Mainstreaming en las Políticas de Igualdad
Características del mainstreaming
Componentes básicos del mainstreaming
Alcance
Enfoque de las políticas públicas

Los informes de impacto de género
Introducción
Contenidos y estructura de los informes
Aspectos relevantes para la elaboración de los informes

Planes de Igualdad
Introducción
Concepto y normativa
Características
Agentes implicados
Proceso de integración de la igualdad en las organizaciones
Método de elaboración
Beneficios del plan de igualdad
Negociación para la integración de la igualdad
Proceso de consolidación
Guía para la implantación
Seguimiento y evaluación del plan de igualdad

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

UNIDAD DE DESTINO	

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
TELÉFONO DE CONTACTO	

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO ONLINE AGENTE DE IGUALDAD
	FECHA	Del 18 de mayo al 01 de julio de 2022.

En , a de de 2022

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en: http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SILVIA CRISTINA PALERO ALONSO - 2022-04-22 13:53:52 CEST, cargo=Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_TVRIF24JZ4UETGBIK9EHGQQWB6MD en https://www.pap.hacienda.gob.es